



SELLO CUARTO, DIEZ ANIVERSARIOS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

Ante
Haberse hasnar de Nobles Vecinos de esta villa hijos legítimos y
natural de fran hasnar de Nobles y de Juana Catalina
mutuo Vnicos legítimos de Alonso corbalan y de Juana de
Nobles su mujer y Vnicos de Pedro Corbalan de Nobles y de Juana
Catalina Rosillo su mujer y descendientes de Alonso cor-
balan contenido y puesto por hijo de algo en el pa. doncella
que esta en el archivo de esta dicha villa de lo que allegado
Aminutia que se apublico Zedula de Sumas. Para
los que lo pieren se alisten y manifiesten Para que les ir-
ban en las ocasiones de guerra y se ofresen y Corf.
soy hombre noble hijo de algo notorio y con diente
de tales des velas me ofresen a su servicio con las ar-
mas que me allare al tiempo y lo dispusiere como bien
se ofresido en cumplimiento de lo real Cedula
suplica al m. sepona por auto miofretimiento
y se me de por testimonio sobre que pido justi-
cia de =
= faren asnar de
= rro vers =

Donce se oren au el testimonio cuiki
recedo de nuevo y como de nuevo
degrada de nuevo y de nuevo
de nuevo y de nuevo y de nuevo
de nuevo y de nuevo y de nuevo

Antominae mera